



ACUERDO DE ADJUDICACIÓN

Nº EXPEDIENTE: 202300000255

El día 11 de abril de 2024 tuvo lugar la sesión de la Mesa Única de Contratación del Ministerio para la Transición Ecológica y El Reto Demográfico, en la que se celebró el acto de apertura del sobre único correspondiente al procedimiento abierto simplificado convocado para la contratación del “ *SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA DETERMINADOS COLECTIVOS DEL MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO*”, -Nº EXPEDIENTE: 202300000255- procediéndose a la apertura y lectura de la documentación administrativa, y a la apertura de la oferta económica presentada, con el siguiente resultado:

EMPRESA	OFERTA ECONOMICA	PUNTUACIÓN ECONOMICA	PUNTUACIÓN TOTAL
DUAL IBERICA RIESGOS PROFESIONALES S.A.U	74.948 €	100	100

Atendiendo a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se procede a identificar por parte de los miembros de la Mesa Única de Contratación, si la oferta económica pudiera resultar anormalmente baja, teniendo como resultado que la oferta presentada por **DUAL IBERICA RIESGOS PROFESIONALES S.A.U**, por importe de **SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS (74.948 €)**, no incurre en presunción de anormalidad.

Visto el informe de valoración total de la oferta presentada y a la vista del resultado de identificación de ofertas anormalmente bajas, los miembros de la Mesa Única de Contratación acuerdan por unanimidad aprobar la clasificación que este establece, y efectuar propuesta de adjudicación a favor de **DUAL IBERICA RIESGOS PROFESIONALES S.A.U**. al ser la única oferta presentada.

Por ello, y siguiendo la clasificación del informe global aprobado en la sesión de 11 de abril de 2024, se requiere la documentación justificativa al licitador propuesto como adjudicatario.

Aportada por la empresa **DUAL IBERICA RIESGOS PROFESIONALES S.A.U** la documentación y una vez verificada, en la sesión de la Mesa Única de Contratación del Ministerio del día 25 de abril de 2024, se acuerda por unanimidad calificar como correcta la documentación presentada.

Visto el cumplimiento de los requisitos a que se refiere el artículo 159.4 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el SUBDIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS E INSPECCIÓN DE LOS SERVICIOS del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, de conformidad con la Orden TED/533/2021 de 20 de mayo (BOE de 31 de mayo) modificada por la Orden TED/346/2022, de 20 de abril (BOE del 23 de abril) sobre delegación de competencias:

FIRMADO

JAVIER M. PEREZ MEDINA - 2024-05-17 15:12:37 CEST

MARIA ELENA MONTES SANCHEZ - 2024-05-16 15:17:00 CEST, Interventora Delegada en el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico

CIRILO RAMOS ALMAZAN - 2024-04-29 15:54:04 CEST

Puede comprobar la autenticidad de esta copia mediante CSV: OIP_KTH7C4EUC3XVJQIPC9GN2ZXG56V9 en <https://www.pap.hacienda.gob.es>



ACUERDA

Adjudicar el contrato de SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA DETERMINADOS COLECTIVOS DEL MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO (expte: 202300000255) a la empresa DUAL IBERICA RIESGOS PROFESIONALES S.A.U, NIF A82111030, por importe de **SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS** (74.948 €), recargo de consorcio y liquidación de entidades aseguradoras incluidos, por ser la única oferta presentada.

La presente resolución es firme en la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, ante este mismo órgano, de acuerdo con los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Asimismo, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción de lo Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente a la fecha de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, reguladora de la citada jurisdicción.

Propuesto:

EL SUBDIRECTOR ADJUNTO,

INTERVENCIÓN:

Autorizado:

LA MINISTRA, PD

(Orden TED/533/2021,20 de mayo
Mod. Orden TED/346/2022,20 abril)

EL SUBDIRECTOR GRAL. DE
RRHH E INSPECCION DE LOS
SERVICIOS,

Fdo. Cirilo Ramos Almazán

Javier Pérez Medina

FIRMADO

JAVIER M. PEREZ MEDINA - 2024-05-17 15:12:37 CEST

MARIA ELENA MONTES SANCHEZ - 2024-05-16 15:17:00 CEST, Interventora Delegada en el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico

CIRILO RAMOS ALMAZAN - 2024-04-29 15:54:04 CEST

Puede comprobar la autenticidad de esta copia mediante CSV: OIP_KTH7C4EUC3XVJQIPC9GN2ZXG56V9 en <https://www.pap.hacienda.gob.es>